

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA  
RED NACIONAL DE VIGILANCIA VOLCÁNICA (01,02)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.585.807
09		APORTE FISCAL		3.585.807
	01	Libre		3.585.807
		GASTOS		3.585.807
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.032.766
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.412.671
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		140.370
	05	Máquinas y Equipos		52.049
	06	Equipos Informáticos		88.321

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehículos	8
02	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica y de su coordinación con el Instituto Sismológico.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	60
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	35.926
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	178.212
	- En el exterior, en Miles de \$	12.933
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	60.989
04	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	18.262